ANEXO INFORMACIÓN Nº80/22 – S.U.



Obra Social

Dciembre 2022

PREVENCIÓN A.R.T.

Nombre Completo: PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. Nº CUIT: 30-68436191-7 Cód. de O.S.: 833 Dirección: Independencia 301 - (2322) Sunchales - Pcia. de Santa Fe.

DESCUENTO os **Afiliado**

100% Accidentes de Trabaio

TIPO DE RECETARIO:

Particular: SI Otros: NO

VALIDEZ DE LA RECETA:

Para la Venta: El día de la prescripción y los 30 días siguientes.

Para la Presentación: 60 días a partir de la fecha de venta.

TROQUELADO: SI

FECHA DE EXPENDIO: SI **ACLARACION FIRMA** MEDICO/ODONTÓLOGO Y Nro. DE **MATRICULA:**

Con sello: SI Manuscrito: SI

ACLARACION CANTIDAD DE UNIDADES:

Letras: SI Números: SI

ENMIENDAS SALVADAS:

-Las correcciones y enmiendas a la receta deberán estar salvadas por el profesional médico con su sello y firma. -Las correcciones y enmiendas sobre sobre datos de afiliación del paciente deberán ser salvadas por la farmacia Adjuntando firma y aclaración del paciente.

DEL RESUMEN:

Planilla: On Line Cantidad: Una Presentación: Mensual

Las re-facturaciones deberán ser presentadas en forma

COBERTURA DEL SERVICIO: Para toda la provincia de Buenos Aires.

PRODUCTOS POR RECETA: Hasta 2 (Dos) y por renglón hasta 2 (Dos)

UNIDADES POR TAMAÑO: Lo prescripto, en el caso que la prescripción indique la palabra "Grande", se deberá entregar el envase siguiente al menor

RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS:

Cobertura del 100%, según respuesta del validador.

RECONOCIMIENTO DE ACCESORIOS y MATERIALES DESCARTABLES:

Cobertura del 100%, siempre que la receta cumpla con los siguientes requerimientos: Nombre de Prevención art nombre, apellido y DNI del paciente, fecha de prescripción, firma y sello del profesional prescriptor, diagnóstico y pedido especificando material a entregar. Se deberán validar a través del "Plan Accesorios"

Instructivo para la validación de los "Accesorios y Material Descartable", al pie de la Norma de Atención.

Validación Obligatoria

Al momento de la validación se deberá ingresar los siguientes datos en el sistema:

- En el campo N° de Afiliado: Ingresar el número de DNI.
 En el campo N° de Receta: Ingresar el N° de la receta, si
- lo hubiese o bien ingresar 999

OBSERVACIONES:

Recetario particular: El médico u odontólogo deberá colocar la leyenda «Prestaciones Ley 24.557 - Asegurado Prevención A.R.T.» o "Responsabilidad Patronal", aunque su falta no es motivo de débito. En caso de Internación, el médico deberá colocar en la receta, la leyenda «Paciente Internado».

DATOS QUE DEBEN FIGURAR EN LA RECETA:

- Nombre y apellido del paciente;
- · Número de documento (en el caso de figurar el número de siniestro se deberá enmendar detrás de la receta con el Número de DNI).
- Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en números y letras;

LAS RECETAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE GENÉRICO DE ACUERDO A LA LEY 25.649 Y DECRETO Nº987/03

- Diagnóstico
- · Firma y sello con número de matrícula y aclaración
- Fecha de prescripción

DATOS A CUMPLIMENTAR POR LA FARMACIA:

- Fecha de venta.
- Importes unitarios y totales.
- Sello de la Farmacia y firma del Farmacéutico.
- · Firma y aclaración de quien retira los medicamentos.
- Adjuntar comprobante de validación.

Presentación de recetas

- Numerar las recetas, de acuerdo a la caratula
- Adjuntar los troqueles del siguiente modo:
- De acuerdo al orden de la prescripción.
- Incluyendo el código de barras, si lo hubiera.
- · Adheridos con cinta adhesiva o goma de pegar (no utilizar abrochadora debido a que dificultan la lectura del código de barras).
- Las recetas deberán ser presentadas en lotes de hasta 100 recetas.

Ante consultas sobre la vigencia del siniestro comunicarse las 24 Hs al : 0800-444-4278

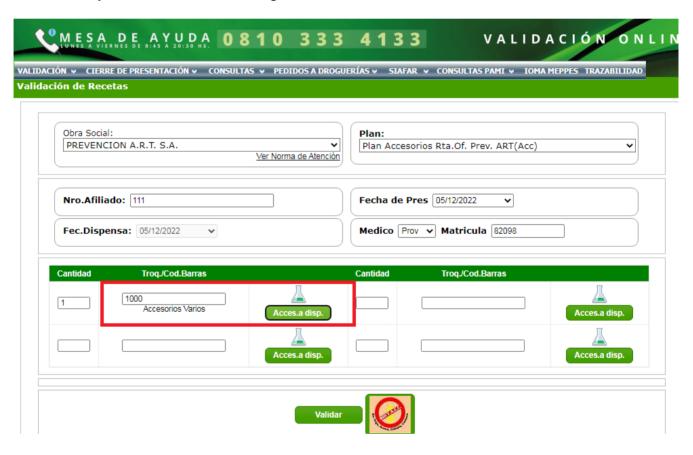
Instructivo para la Validación de Accesorios y Material Descartable

En el caso que se tenga que validar un "Accesorio o Material Descartable", se deberá proceder de la siguiente manera:

- En el validador, se deberá seleccionar la Obra Social "Prevención ART", a continuación el Plan Autorizados. Como muestra la siguiente imagen:



- Al momento de ingresar el "Accesorios o Material Descartable" a dispensar, se deberá completar el campo Troq/Cod de Barras con el **Cod. 1000** y hacer **clic en Acce. a disp..** como muestra la imagen a continuación:



-Luego el sistema despliega una pantalla, en la cual se deberá ingresar en <u>Buscar Producto</u> el código "1000" para los Accesorios y Material Descartable y hacer Clic en "Buscar", allí el sistema detalla: N° Troquel "1000", Nombre, Presentación, Laboratorio Y Cod. Barras. Como se puede ver en la siguiente imagen:



-A continuación se debe hacer clic sobre el Nro. Troquel "1000" y se abrirá otra ventana en la cual se deberá ingresar el "Importe del producto" a cobrar y hacer clic en el botón "**Confirmar**", como se observa en la siguiente imagen:

Accesorio a dispensar		
	Buscar Producto: 1000 Buscar	Importe del Producto: Confirmar
	Producto Seleccionado: accesorios Varios	

-Luego de confirmar, el sistema mostrará la pantalla con todos los datos ingresados previamente, una vez verificados, se deberá hacer Clic en "Validar", como se hace habitualmente. Como muestra la siguiente imagen:

